



El TEPJF batea en bloque las impugnaciones de candidatos a jueces

De nueva cuenta, el bloque mayoritario de magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), encabezado por su presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, desechó decenas de impugnaciones de aspirantes a las elecciones judiciales, con el argumento de que el proceso de selección ya está demasiado adelantado, y que los comités de evaluación ya no existen, informó Apro.

En esta ocasión, los tres magistrados del bloque de Soto desecharon impugnaciones que derivaron de errores evidentes en el proceso de selección, como el caso de una persona cuyo nombre salió en la tómbola, pero no en la lista de candidatos, o el de una persona que solicitó competir por un cargo judicial en Tabasco, y salió en una lista para San Luis Potosí.

Durante la sesión de ayer, los integrantes de la Sala Superior revisaron decenas de impugnaciones de aspirantes que cuestionaron su ausencia en las listas de candidatos, por diversas razones; los dos magistrados del bloque minoritario -Janine Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón- consideraron que algunas de ellas tenían razón, pero los tres magistrados restantes las rechazaron en bloque, sin analizar nunca el fondo de los asuntos.

Con esta postura, el bloque oficialista impidió cualquier modificación a la lista definitiva de candidaturas a magistrados, jueces y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que el Senado entregará en la tarde de este miércoles al Instituto Nacional Electoral (INE).

“Estamos ante actos irreparables (...) esto ya es irreparable y ya se superó”, reconoció el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrante del grupo de Soto y agregó: “lo que hoy defendemos es la seguridad jurídica del proceso electoral extraordinario de selección jueces, magistrados y ministros, habrá elección porque eso se encuentra en la Constitución. La insaculación ha concluido y no podemos alterar sus resultados sin con ello abrir espacio a la incertidumbre”.

El bloque de Soto también defendió el hecho de que su decisión dejó a algunas personas fuera de la contienda de manera injusta, con el argumento de que “el derecho de acceso a la jurisdicción no es absoluto como todos los derechos, tiene sus limitaciones”, según planteó Felipe Fuentes Barrera.

Insatisfecha por los argumentos de sus colegas, la magistrada Otálora recalcó los casos de errores evidentes -“¡En la bolita salió su número, salió su nombre y finalmente en la lista no aparece su nombre!”, insistió-, y cuestionó los criterios del bloque mayoritario: “no me queda claro por qué en algunos asuntos sí estimamos que hay viabilidad y ordenamos que sean corregidos los errores y en otros asuntos no lo estimamos”.

En todo caso, De La Mata recalcó que los problemas que tuvo el proceso de selección servirán como lecciones para el futuro. “El sistema constitucional tiene que, con base en lo que pase en esta elección, replantearse, mejorarse y pensarse si la tómbola es el medio adecuado, si se pueden repetir las tómbolas, pero por lo pronto, los plazos son brevísimos y los órganos que están llevando a cabo esta elección son, pues vamos a decirlo, temporalísimos”, dijo.

